

ACTA N° 002 COMITÉ EVALUADOR

PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I CONVOCATORIA 2019

Siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en el distrito de Yarabamba, Provincia de Arequipa , Departamento de Arequipa, a los 16 días del mes de julio de 2019; nos reunimos los miembros del Comité Evaluador PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I Convocatoria 2019 integrado por :

- | | |
|----------------------|--------------------------------------|
| - Presidente | Econ. Oscar Christian Luque Peralta. |
| - Secretario Técnico | Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte |
| - Miembro | Melchor Valencia Arenas |
| - Miembro | Edward Eloy Alarcón Vera |



El Comité Evaluador se reunió con el motivo de dar respuesta a la solicitud presentada por el Presidente Nestor Rufino Paredes Flores del agente económico organizado (AEO) ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES GANADEROS DE SOGAY inscrito en el Fondo concursable PROOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.



PRIMERO. - Se procedió a leer la solicitud presentada al Comité Evaluador del PROCOMPITE 4 I Convocatoria por:

1. Nestor Rufino Paredes Flores con DNI 29530223:

- Que, yo presidente de la Asociación de Pequeños Agricultores Ganaderos de Sogay, que me presente en el plan A como dieron opción que formen sus pequeñas empresas me he quedado con sólo 12 ganaderos netos de Sogay y San Antonio lo cual estamos al día con nuestro autovaluo pedimos que nos considere en PROCOMPITE en el plan B o en cualquier forma que podamos participar.

SEGUNDO. - Se procedió a dar respuesta a la solicitud presentada al Comité Evaluador del Fondo concursable PROCOMPITE 4 I Convocatoria:

Nestor Rufino Paredes Flores

- 
1. A razón de la petición presentada por NESTOR RUFINO PAREDES FLORES, presidente la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES GANADEROS DE SOGAY, en la cual solicita el traslado a la CATEGORIA "B" por haber quedado con solo 12 participantes y no cumplir con lo mínimo necesario para su participación en la CATEGORIA "A"



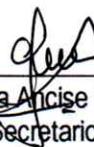
Que, por Acta de Asamblea General de participación de la misma organización peticionante, se tomó como decisión en participar en la categoría A por mayoría de sus concurrentes, la cual fue solicitada en la inscripción de propuesta productiva realizada por la misma, por lo que en base al Art. 6.- *Clasificación de las Procompite*, de la Ley N° 29337 disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, señala de forma clara las categorías "A y B" en las que se puede participar con sus lineamientos respectivos, siendo la necesaria participación de 25 personas como mínimo en la "CATEGORIA A".

3. De acuerdo a los descrito en los ítems 1 y 2, el comité evaluador estando de acuerdo por unanimidad a decidido que la solicitud presentada por la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES GANADEROS DE SOGAY no procede porque ha sido libre elección del agente económico organizado inscribirse en la Categoría A, y en aras de transparentar el proceso del fondo concursable PROCOMPITE 4 I Convocatoria y cumplir adecuadamente con las etapas del proceso de concurso, velando por el cumplimiento de las bases del fondo concursable, no procede el traslado de categoría A ha categoría B, la cual puede ser causal de una desorganización al fondo concursable.

En señal de conformidad, firmaron los presentes.



Econ. Oscar Christian Luque Peralta
Presidente



Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte
Secretario Técnico



Econ. Edward Eloy Alarcón Vera
Miembro



Sr. Melchor Valencia Arenas
Miembro